UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 1 DE 2016
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS Y ESCUELA MATERNAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INVITA A LAS

1. Personas naturales nacionales o extranjeras
2. Personas jurídicas nacionales o extranjeras

En forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces, constituidas y con capacidad de representarse,

A: presentar oferta en el proceso de selección cuyo objeto es la adquisición de las frutas, verduras, abarrotes, granos y lácteos necesarios para prestar el servicio de restaurante de la universidad pedagógica nacional.

La presente contratación se regirá por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo 25 de 2011, las Resoluciones 230, 231 y 232 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS Y ESCUELA MATERNAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CALLO	KILOS	289
CARBE	KILOS	10
CARNE MOLIDA	KILOS	1536
COLOMBINAS DE POLLO	KILOS	1156
COSTILLA DE RES	KILOS	680
GOULASH DE RES	KILOS	1032
GOULASH DE CERDO	KILOS	714
HAMBURGUESAS	UNIDADES	1500
HIGADO	KILOS	20
HUESO DE AGUJAS	KILOS	645
JAMON	KILOS	200

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 1 DE 2016
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS Y ESCUELA MATERNAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

MILNAESA DE CERDO	KILOS	318
MOJARRA	KILOS	255
MURILLO	KILOS	272
MUSLOS DE POLLO	KILOS	1156
PECHUGA	KILOS	1451
SALCHICHAS	KILOS	216
SOBREBARRIGA	KILOS	522
STEAK	KILOS	1270
TAMALES	UNIDADES	4500

Cuadro No. 1 Elementos Requeridos

3. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

BIEN	Características de recepción	Condiciones de Rechazo
CARNE DE BOVINO	La Forma y distribución de la grasa de acuerdo con el corte, color rojo oscuro, textura blanda y firme, olor agradable a producto fresco, con una temperatura de recepción de 0ºC a 4ºC. Conservando la cadena de frío. Estas especificaciones cumplen para cortes de carne de res así: Pecho-Espaldilla; Posta (Ampolleta), Huevo de Aldana (bola) Solomo extranjero (caderita), Lomo redondo, Sobrebarriga y demás cortes exceptuando las Vísceras.	Color oscuro marrón o verde. Olor desagradable y rancio, temperatura superior a 4 °C, Caliente, superficie babosa, alto contenido de grasa para el corte y cortes de inferior calidad al solicitado, peso inferior al solicitado para las carnes porcionadas, acumulaciones de cartílago y hueso. Presencia de tumores por causa de químicos o vacunas.
CARNE PORCIONADA	La Forma y distribución de la grasa de acuerdo con el corte, color rojo oscuro, textura blanda y firme, olor agradable a producto fresco, con una temperatura de recepción de 0ºC a 4ºC. Estas especificaciones cumplen para cortes de carne de res así: Posta (Ampolleta), Huevo de Aldana (bola), Solomo extranjero (caderita), Lomo redondo.	Color oscuro marrón o verde. Olor desagradable y rancio, temperatura superior a 4 grados C. superficie babosa, alto contenido de grasa para el corte y cortes de inferior calidad al solicitado, porción con gramaje inferior o superior al solicitado.
CARNE DE PORCINO	Forma de acuerdo al corte, color rosado claro, grasa distribuida uniformemente del <15%, textura blanda y firme, olor agradable a producto fresco, con una temperatura < 4°C, conservando la cadena de frío. Estas especificaciones cumplen para cortes de carne de cerdo así: pierna trasera, pierna delantera o brazuelo, cañón o lomo, cabeza o cañón, exceptuando las vísceras.	Color oscuro marrón o verde, olor desagradable y rancio, superficie babosa, caliente, temperatura superior a 4°C, alto contenido de grasa para el corte, cortes de inferior calidad al solicitado y peso inferior al solicitado para porcionados, acumulaciones de cartílago y hueso.
VICERAS DE BOVINO (HIGADO-BOFE - CORAZON)	Producto fresco con olor característico a vísceras rojas comestibles , de color rojo a café, libre de manchas , firmes al tacto, ausente de la vesícula biliar y hiel y cuerpos extraños, con pulmones adheridos, empaque sin averías, con olor característico a víscera fresca, la temperatura de recepción –15ºC a -2ºC.	Manchas moradas, descongelación, sin empaque, con olor y colores extraños, pulmones adheridos.
FILETE DE PESCADO	Músculo crudo de pescado sin piel y sin espina, Brillante, textura firme al tacto, sin magulladuras, sin cabeza ni cola, olor característico de producto, color de la carne blanca con vetas café propias del producto, etiquetado, empacado en bolsa plástica, se puede mantener por seis (6) meses congelado a –10ª, Temperatura de recepción –15ºC a –2ºC. Estas especificaciones cumplen para cortes de pescado así: filetes,	Color oscuro marrón o verde. Olor desagradable y rancio, temperatura superior a 4 ºC. Superficie babosa, calidad Inferior a la solicitada, Ausencia de frío, empaque en costal, sin etiqueta.

	postas y animales enteros.	
EMBUTIDOS	El producto debe ser de color rosado uniforme, textura blanda, temperatura de recepción de 0ºC a 4ºC, la fecha de vencimiento para estos productos al vacío debe ser de 30 días mínima y para los productos no empacados al vacío de 15 días mínimo, con especificaciones de los ingredientes utilizados. Empaque rotulado con número de lote, fecha de vencimiento, registro sanitario. Estas especificaciones cumplen para cortes así: chorizo, jamón, salchichas. Sólo cambia el ingrediente utilizado para cada uno, conservan las mismas características microbiológicas.	Color diferente al característico, superficie babosa, manchas, olor desagradable, partículas extrañas o restos de cartílagos, empaque sin rotular, sin licencia sanitaria, sin fecha de vencimiento o vencida, empaque averiado, inflado, temperatura diferente a la esperada, sabor desagradable, peso inferior al rotulado.
POLLO BENEFICIADO (COCO)	Pollo en canal con carne abundante, magra y bien revestida sin resto de plumas o pulmones, sin vísceras, sin traumatismos (huesos rotos, hematomas, rasgaduras de piel, quemaduras por frío). Debe presentar un olor característico que no evidencie la presencia de productos químicos, medicamentos, rancidez o descomposición; debe tener color uniforme libre de manchas y de consistencia firme al tacto. El pollo debe estar con Etiqueta con fecha de vencimiento y leyenda manténgase refrigerado o congelado, fecha de empaque y vencimiento. Estas especificaciones cumplen para cortes como: pollo coco y despresado En pernil, pechugas, filetes de pechuga, muslos recortes de pechuga, conservan los mismas características microbiológicas.	Manchas moradas, manchas grisáceas bajo las alas y alrededor del ano, descongelación, sin empaque, sin etiqueta de vencimiento, superficie babosa, mal olor o con vísceras.

EN GENERAL TODOS LOS ELEMENTOS DEBEN MANTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. Buen estado de almacenamiento.
2. Con la frescura debida, sin signos de envejecimiento.
3. Sin muestras de maltrato.
5. Sin infestación alguna.
6. Colores y formas adecuadas.
7. Libres de impurezas.

Cuadro No. 2 condiciones mínimas técnicas

4. OBLIGACIONES Y CONDICIONES

1. El contratista debe presentar copia del último informe de la Secretaria de Salud a las instalaciones de producción con concepto favorable.
2. El producto debe ser suministrado a la Universidad en entregas parciales durante la vigencia del contrato, con la frecuencia que la Universidad considere conveniente y en las cantidades requeridas.
3. El contratista es responsable de llevar el registro de los productos despachados y el valor acumulado de los mismos, llevando el control del saldo.

4. El contratista debe estar en condiciones de entregar las cantidades de producto que le sean requeridos, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud, en el lugar indicado por la Universidad Pedagógica Nacional.
5. El contratista debe aceptar las devoluciones de los productos que de acuerdo con el concepto de la Universidad Pedagógica Nacional no cumplan con los parámetros establecidos en el acápite de Calidad, en cuyo caso deberá hacer reposición de los productos devueltos en las 24 horas siguientes a la notificación de la Universidad.
6. El contratista debe transportar los productos en carros con las medidas higiénicas exigidas por la Secretaria de Salud.
7. El contratista debe entregar los productos antes de las 7:00 a.m. del día solicitado.
8. El contratista debe entregar los productos en los gramajes y especificaciones solicitadas por la Universidad.
9. Todos los productos deben venir en canastillas en perfecto estado de higiene, las cuales reposaran en la entidad y serán entregadas al contratista en el siguiente pedido. La universidad deberá entregarlas en perfecto estado de higiene.
10. El contratista se compromete a presentar el certificado de parafiscales y seguridad integral vigentes con cada factura, para poder dar trámite a las mismas.
11. El contratista debe aceptar la devolución de los productos, en los casos en que por razones de orden público la Universidad así lo requiera, e igualmente debe estar en capacidad de reintegrarlos a la universidad a solicitud de esta y sin ningún costo adicional para la misma.
12. El contratista deberá estar en plenas condiciones, por sí mismo, para proveer los elementos solicitados y no podrá subcontratar dicha actividad.
13. El contratista deberá entregar el pedido de forma completa sin fraccionamientos.
14. Los cambios que efectúe el Contratista no generarán ningún costo adicional a la Universidad.
15. En cumplimiento de sus obligaciones el supervisor delegado por la Universidad solicitará los informes que estime necesarios a fin de verificar el desarrollo y avance del contrato y el contratista está obligado a rendirlos inmediatamente.

16. El PROVEEDOR declara conocer y aceptar los términos de referencia de la presente contratación con la sola presentación de la propuesta.
17. Corresponderá al PROVEEDOR la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, y los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 137.200.000.oo)** suma que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

6. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. 80 expedido el 27 de enero de 2016

7. FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica Nacional pagará el valor del contrato así: Pago contra factura mes vencido; con corte al último día hábil de cada mes. A partir del perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio hasta agotar los recursos dispuestos para el mismo. Dichos valores se pagarán, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación de los pagos por parte del contratista de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia.

8. CONDICIONES DE LOS PAGOS:

1. Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor técnico la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones,

aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

2. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre a la Subdirección Financiera, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.

3. En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

4. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.

5. La UNIVERSIDAD solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.

6. En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **cuatro (4) meses o hasta que se agote el presupuesto oficial**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única respectiva.

10. LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Acuerdo 25 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. La no presentación de la carta de presentación, que hace parte de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y anexos 1 y 2.
2. Cuando no se presente diligenciado el Anexo "Propuesta Económica" de la presente invitación.
3. Las propuestas económicas que superen el valor establecido en el punto cinco (5) de esta invitación.
4. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones técnicas establecidas en los puntos dos (2) y tres (3) de esta invitación.
5. Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente invitación.
6. Cuando la propuestas se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
7. La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso.
8. La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en esta invitación.
9. Cuando el oferente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones,

inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.

10. Cuando se demuestre la participación del oferente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
11. Cuando las ofertas que incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
12. Si una propuesta no acredita los requisitos **subsanables** exigidos y luego de solicitados NO fueron subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias.
13. Cuando se observen discrepancias en la información suministrada por los oferentes y la realidad advertida por la Universidad.
14. Cuando la Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo.
15. Cuando el proponente pretenda realizar cambios a la propuesta económica después del cierre de la presentación de las mismas.
16. Además la Universidad podrá descartar ofertas de oferentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del oferente.
17. Se harán revisiones aritméticas a la oferta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 230 de 2012, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Experiencia del Proponente.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 1 DE 2016
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS Y ESCUELA MATERNAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

TIPO	REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA	**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y anexos 1 y 2.
	2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente deberá adjuntar en su propuesta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se trata de proponente persona natural, acompañará certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en que conste la actividad económica del comerciante. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. A través de este se verificará, según el caso A. **VIGENCIA DE LA SOCIEDAD**: La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

	B. **FACULTADES DEL REPRESENTATE LEGAL.** C **OBJETO SOCIAL.**
	3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

	4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los proponentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.
	5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta invitación, las condiciones de la propuesta, la vigencia de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses , contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del

	mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.
	6. El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso de contratación. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral. En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos de obra suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.
CAPACIDAD FINANCIERA	**1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA** El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario - RUT y del documento NIT correspondiente **ACTUALIZADO**. Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.

	2. Certificación de una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a nombre del proponente, en una entidad afiliada al Sistema Automático de pagos (S.A.P.)
	3. Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2014 - 2015 certificados. (Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2015. Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.) Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
	4. Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
	5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores **con vigencia no superior a 3 meses** para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.
	Nota: Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
	INDICADORES FINANCIEROS Se tendrán en cuenta los valores consignados en los Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2014 - 2015 presentados por los oferentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el proponente, a saber: 1. Capital de trabajo: El proponente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula: CT = AC - PC (>40% presupuesto oficial) Donde,

	CT= Capital de trabajo. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente. Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada socio. 2. Índice de liquidez. El proponente debe tener una liquidez mayor o igual a 1.2. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula: LIQ = AC / PC (>=1,2) Donde, LIQ.= Índice de liquidez. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente. Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno. Nivel de Endeudamiento: El proponente debe tener un endeudamiento menos o igual al 70%. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula: E = Pasivo Total / Activo Total * % En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinara por la sumatoria de los pasivos y

	activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio. En caso de incumplir con **lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Fotocopia de tres (3) facturas, contratos u órdenes de servicios del cotizante, cumplidas durante máximo los dos últimos años; que tengan por objeto el suministro de los elementos a los que se refiere esta Invitación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para la presente contratación.

Cuadro No. 3 Requisitos habilitantes

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación en la Página Web de la Universidad. Y en un diario de circulación nacional el acto administrativo de apertura de la invitaciones y los términos de referencia	Jueves 28 de enero de 2016.
Presentación de observaciones de los Términos de Referencia, éstas deben enviarse al correo electrónico: contratacion@pedagogica.edu.co.	Hasta el viernes 29 de enero de 2016 Hora: 4:00 p.m.
Respuesta a observaciones de fondo.	Hasta el lunes 1º de febrero de 2016. Se publicará en la página Web de Universidad. www.pedagogica.edu.co
Plazo de presentación de las Propuestas	Hasta el miércoles 3 de febrero de 2016. Hora: Hasta 4:00 p.m. Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A No 79 – 08 Piso Tercero).
Informe de Evaluación de las Propuestas y adjudicación del contrato	Hasta el viernes 5 de febrero de 2016

Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Cuadro No. 4 cronograma

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la administración lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

Nota 2. En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.

14. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL PROPONENTE

a. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
b. El proponente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las Leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
c. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
d. No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre "CORRUPCIÓN PRIVADA".
e. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 190 de 1995, o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, deberán diligenciar el formato único de hoja de

vida de persona jurídica o natural según el caso, en el cual consignarán la información completa que en ella se solicita. El formato único hoja de vida puede descargarse de la página webwww.dafp.gov.co
Diligenciar el formato FOR047GFN, el cual se puede descargar en la Página Web de la Universidad http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=25&idh=65

f. La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional.

g. La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante la Universidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

h. El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será ejercida por el Subdirector de Bienestar Universitario o a quien este designe, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades

que le señala la Ley, con sujeción a lo dispuesto en la Resolución 752 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercido por la misma entidad estatal por no requerirse conocimientos especializados. Por tal razón, no se requiere contratar los servicios de interventoría.

16. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. Las propuestas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las propuestas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras. El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

   UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
   - ✓ Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
   - ✓ Bogotá D.C.
   - ✓ CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
   - ✓ Nombre, dirección y teléfono del Oferente

2. La presentación de la propuesta implica que el proponente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las misma forma, estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

3. Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidados con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

   La Universidad no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

4. La validez de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

5. No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.

   Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.

   En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.

6. La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, la Universidad podrá solicitar a los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la

adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.

En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas

17. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Económico	500
Técnico: a) Experiencia del proponente b) Apoyo a la Industria Nacional	500 400 100
TOTAL PUNTOS	1.000
CRITERIO	PUNTAJE

Cuadro No. 5 Criterios de evaluación

Para el caso de empate entre varias propuestas, se preferirá al proponente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la oferta económica. Si persiste el empate se escogerá al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en la relación de costo - beneficio que ofrece a la Universidad. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 33 del decreto No. 1510 del 17 de julio de 2013; y de permanecer el empate se decidirá por sorteo.

17.1EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Proforma No. 2 (500 puntos)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 1 DE 2016
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS Y ESCUELA MATERNAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

Los proponentes deberán diligenciar la pro forma No. 2. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem en caso de que se presenten, aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas válidas:

- Con las propuestas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos e incluyendo el presupuesto oficial las siguientes veces:

Si el número de propuestas válidas es de 1 a 5 se incluirá dos (2) veces
Si el número de propuestas válidas es igual o mayor a 6 se incluirá tres (3) veces

-La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica (Mg)

$$Dn = |(Yi - Mg)|$$

Donde

Yi:	Valor de la propuesta i
Mg:	Media geométrica
P.O:	Presupuesto Oficial
Mg:	Media Geométrica

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 500 puntos, la demás propuestas recibirán cada una 50 puntos menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Los proponentes deberán diligenciar la pro-forma No. 3. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

17.2. TECNICO (500 PUNTOS)

a. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Proforma No. 3. (400 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia al proponente que acredite mediante tres (3) certificaciones la celebración y ejecución de contratos con objeto similar al presente:

Experiencia acreditada en valor respecto al presupuesto oficial	Puntaje
Valor de contratos superior al 250% en pesos corrientes	300
Valor de contratos superior al 200% en pesos corrientes	250
Valor de contratos superior al 150% en pesos corrientes	200
Valor de contratos superior al 100% en pesos corrientes	150

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Calidad de las certificaciones

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados del 1 de enero de 2012 a la fecha
- Número del contrato y fecha

- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se otorgará un total de 100 puntos al proponente que acredite que los bienes o servicios ofertados sean de origen nacional. Para tal efecto, el proponente debe declarar por escrito que los bienes o servicios son de origen nacional y anexar una carta en tal sentido a la oferta.

18. CIERRE O DILIGENCIA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señalada para la entrega de propuestas, en acto público y en el Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos habilitantes del proponente.

De esta diligencia se levantará un acta, la cual se suscribirá por los servidores públicos y contratistas de la Universidad Pedagógica Nacional y por los proponentes presentes.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre, sí se presentan cualquiera de los siguientes:

a. Propuestas que no se entreguen en las condiciones del punto 14 de esta invitación.
b. Propuestas que hubieran sido abiertas con anterioridad al cierre. En este último evento, la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual.

19. GARANTIA UNICA

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- Calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

- Responsabilidad civil extracontractual: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato.

20. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Al contrato le serán aplicables las clausulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 43,44 y 45 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen, modifiquen o reglamenten.

PROFORMA No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficina de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 1 DE 2016**

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el servicio de transporte de

pasajeros y de carga a nivel local y nacional requerido por la Universidad Pedagógica Nacional.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

Que mi propuesta se resume así:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 1 DE 2016
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS Y ESCUELA MATERNAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

Nombre completo del proponente:	
Cédula de Ciudadanía o Nit:	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Valor total de la propuesta incluido IVA:	
Garantía de seriedad de la oferta:	

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico _____donde recibiré comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección

Atentamente,

Firma
Representante Legal: _____

Nombre
Representante Legal: _____

C.C.: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 1 DE 2016
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS Y ESCUELA MATERNAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como PROVEEDOR de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la Contratación Directa de menor Cuantía No. 001 de 2015.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 1 DE 2016
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS Y ESCUELA MATERNAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA[1]

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O PROVEEDOR?		
	SI	NO
• GRAN CONTRIBUYENTE		
• REGIMEN COMUN		
• REGIMEN SIMPLIFICADO		
RENTA		
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente		
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor		
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como PROVEEDOR o Proveedor		
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA		
3. Como responsable del Régimen Simplificado, se encuentra inscrito en el RUT.		
Si usted es responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá presentar factura con los requisitos mínimos de Ley.		
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: • Industrial • Comercial • Servicios		

Nombre y Firma del Representante Legal

[1] Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 1 DE 2016
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS Y ESCUELA MATERNAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

PROFORMA No. 02. - OFERTA ECONÓMICA

Fecha:

ITEM	BIEN OFRECIDO	VALOR
	TOTAL	
	IVA	
	TOTAL INCLUIDO IVA	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

PROFORMA No. 3 – EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATO No.	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS
TOTAL						

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

PROFORMA No. 4

INDICADORES ECONÓMICOS

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	NIVEL DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre y Firma del Contador
T.P. No.

Nombre y Firma del Revisor Fiscal
T.P. No.

PROFORMA No. 5

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) **DE**

_____

CERTIFICA QUE:

_____ se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

_____
Nombre y Firma representante legal
C.C.

_____
Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal

Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C.
www.pedagogica.edu.co